



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2004-00123-00
Demandante (s):	María Nercy Quijano
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Requiere al demandado

Conforme al memorial obrante en el expediente, presentado por el apoderado de la parte demandante, se **requiere** a la entidad ejecutada a fin de que se sirva consignar el saldo de la obligación aquí perseguida en suma de **\$2.268.040** tal como aparece en el auto del 10 de mayo del año en curso, a fin de finiquitar este asunto, por cuanto verificado en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia no existe consignado título alguno a favor de este asunto que este pendiente de pago, tal como aparece en la constancia que reposa en el proceso. Por secretaría, procédase de conformidad.

Datos del Demandante

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 38221132
Nombre MARIA NERCY Apellido QUIJANO LOZANO

Número Registros 2

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	466010001349956	9003739134	PENSIONAL UGPP	UNIDAD GESTION	PAGADO EN EFECTIVO	01/12/2020	26/05/2021	\$ 21.873.630,38
VER DETALLE	466010001349957	9003739134	PENSIONAL UGPP	UNIDAD GESTION	PAGADO EN EFECTIVO	01/12/2020	26/05/2021	\$ 1.852.402,00

Total Valor \$ 23.726.032,38

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 078 Hoy 11 de noviembre de 2021.

NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ

Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a2d168a2d98818030752daaf684eb1df8f54c8f42d11f79baf49e3c7549e1d5**

Documento generado en 10/11/2021 04:10:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>